

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Alvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D. José Antonio Isasi Urrez

D. José Javier Musitu Olalla

D. Rodrigo José Sáenz de Cortazar García

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

D^a M^a Jesús Calvo Cabezón

En el municipio de Alegría-Dulantzi, a treinta de junio de dos mil once, siendo las diecinueve horas treinta minutos y bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as concejales/as al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D^a María Jesús Calvo Cabezón, secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento de esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las **SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO** tendrán lugar el **primer jueves, no festivo, de cada mes**, a las **diecinueve horas treinta minutos**, en el **Salón de Sesiones del Ayuntamiento** (si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días). Respecto a la hora se propone mantener la que se tenía hasta ahora y tratar el tema en la próxima Comisión.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por UNANIMIDAD.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“En Alegría-Dulantzi, a 13 DE JUNIO DE 2011, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la secretaria D^a M^a Jesús Calvo Cabezón, vista la celebración de las ELECCIONES MUNICIPALES el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN LOCAL. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como **TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI** a los/as siguientes concejales/as:

- **Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. ZACARÍAS MARTÍN ALVEZ.**
- **Segunda Teniente de Alcalde: Sra. D^a M^a MILAGROS VISAIRES GALDÓS.**
- **Tercera Teniente de Alcalde: Sra. D^a M^a YOLANDA FERNÁNDEZ DE LARREA MEDINA.**

A los Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente Resolución a los designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.”

La Corporación se da por enterada.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con el contenido siguiente:

“En **Alegría-Dulantzi**, a **17 DE JUNIO DE 2011**, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la Secretaria Doña M^a Jesús Calvo Cabezón, vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a las constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** a los/as siguientes Concejales/as:

- **Sr. D. ZACARÍAS MARTÍN ALVEZ.**
- **Sra. D^a M^a MILAGROS VISAIRES GALDÓS.**
- **Sra. D^a M^a YOLANDA FERNÁNDEZ DE LARREA MEDINA.**

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el primer y tercer miércoles de cada mes, a las 13:30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- 1) **Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, conforme al artículo 19.1ºd) de la Ley de Bases de Régimen Local.**
- 2) **Desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento conforme al artículo 19.1º f) de la Ley de Bases de Régimen Local.**
- 3) **Oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno: aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.**

- 4) *Las materias de personal establecidas en el artículo 19.1ºh) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 5) *Las aportaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- 6) *El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.*
- 7) *La iniciativa para proponer al pleno la declaración de lesividad en materia de la competencia de la Alcaldía.*
- 8) *Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.*
- 9) *La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.*
- 10) *El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno.*

CUARTO.- *Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución pro el alcalde.*

QUINTO.- *Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.”*

La Corporación se da por enterada.

SEXTO.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS/AS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

*“En **Alegría-Dulantzi**, a **20 DE JUNIO DE 2011**, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la Secretaria Doña M^a Jesús Calvo Cabezón, celebradas las **ELECCIONES LOCALES** el día 22 de mayo de 2011, convocadas por **REAL DECRETO 424/2011**, vista la **SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO** de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

RESUELVO

PRIMERO.- *Delegar el **ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, EDUCACIÓN, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO** al concejal Sr. D. **ZACARÍAS MARTÍN ALVEZ**.*

SEGUNDO.- *Delegar el **ÁREA DE HACIENDA, (QUE INCLUYE ORDENANZAS FISCALES Y GESTIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES), Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**, a la concejala Sra. D^a M^a **MILAGROS VISAIRES GALDÓS**.*

TERCERO.- *Delegar el **ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD**, a la concejala Sra. D^a M^a **YOLANDA FERNÁNDEZ DE LARREA MEDINA**.*

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero no se halla incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.”

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas por todos/as los/as concejales/as:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE PREPARACIÓN DE ASUNTOS DEL PLENO, en la que estarán representados todos/as los/as concejales/as.**
- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, con la misma composición.**

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las **SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS** que tendrán lugar el **tercer jueves, no festivo, de cada mes, a las diecinueve horas**, en el **Salón de Sesiones del Ayuntamiento** (si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días).

Lo mismo que con las Sesiones Ordinarias del Pleno el tema de la hora de celebración se tratará en la próxima Comisión.

Sometido a votación este asunto se aprueba por UNANIMIDAD.

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en **ÓRGANOS COLEGIADOS**:

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI

Por lo que se designa, por MAYORÍA, como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el **CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI** a **D. ZACARÍAS MARTIN ALVEZ**.

Asimismo, la Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los **ÓRGANOS SIGUIENTES**:

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI

Por lo que se designa, por MAYORÍA, como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la **JUNTA INTERMUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI** a **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA**.

CUADRILLA DE SALVATIERRA

Por lo que se designa, por MAYORÍA, como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la **CUADRILLA DE SALVATIERRA** a los siguientes:

- Por **DTI/AIA** a: **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA** y **D. ZACARÍAS MARTÍN ALVEZ**.
- Por **BILDU** a: **D. FCO. JAVIER ITURRE SÁEZ DE OCÁRIZ** y **D. ALBERTO LASARTE BÓVEDA**.
- Por **EAJ/PNV** a: **D. JOSÉ JAVIER MUSITU OLALLA**.

CONSORCIO DE AGUAS DE LA LLANADA - SIERRA DE ELGUEA

Por lo que por MAYORÍA, se designa como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el **CONSORCIO DE AGUAS DE LA LLANADA - SIERRA DE ELGUEA** a **Dª MARÍA MILAGROS VISAIRE GALDÓS**.

CONSORCIO DE HAURRESKOLAK

Por lo que por MAYORÍA, se designa como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el **CONSORCIO HAURRESKOLAK** a **Dª MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ DE LARREA MEDINA**.

SOCIEDAD DE CASCOS HISTÓRICOS DE ÁLAVA - ARABARRI, S.A.

Por lo que por MAYORÍA, se designa como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la **SOCIEDAD ENCARGADA DE LA GESTIÓN DE LOS CASCOS HISTÓRICOS DE ÁLAVA - ARABARRI, S.A.** a **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA**.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL

Por lo que por MAYORÍA, se designa como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL** a **Dª MARÍA MILAGROS VISAIRES GALDÓS**.

EUSKAL FONDOA

Por lo que por MAYORÍA, se designa como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en **EUSKAL FONDOA** a **Dª MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ DE LARREA MEDINA**.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HENAYO PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S.L.

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Cesar a los miembros del anterior Consejo de Administración, formado por:

- D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.
- D. José Antonio Isasi Urrez.
- D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz.
- D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría.
- D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea.
- D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.
- D. Rodrigo José Sáenz de Cortazar García.

2º.- Designar como nuevos miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD HENAYO PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S.L.** a:

- **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA**, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi y con DNI nº 15366157H.
- **D. ZACARÍAS MARTÍN ALVEZ**, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi y con DNI nº 22721232J.
- **Dª ELISABET ZUBIZARRETA ARRUABARRENA**, mayor de edad, vecina de Alegría-Dulantzi y con DNI nº 16292952M.
- **D. JOSÉ JAVIER MUSITU OLALLA**, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi y con DNI nº 16276171Z.
- **D. RODRIGO JOSÉ SÁENZ DE CORTAZAR GARCÍA**, mayor de edad, vecino de Ozaeta y con DNI nº 16282288J.
- **D. JOSÉ IGNACIO SÁENZ IRAIZOZ**, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi y con DNI nº 16291473K.

No obstante si los representantes no pueden asistir, otro de su Grupo podrá sustituirle.

3º.- Nombrar Presidente del Consejo de Administración al señor alcalde del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA**.

4º.- Ratificar en su cargo de secretaria no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Henayo a **Dª MARÍA JESÚS CALVO CABEZÓN**.

5º.- Facultar expresamente al Presidente del Consejo **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA**, para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos sean necesarios, públicos o privados, hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Estando presentes todos los/as nombrados/as aceptan su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.

